

Cuando a partir de Petrarca los humanistas del Renacimiento recuperan el epistolario ciceroniano, no solo descubren el extraordinario testimonio autobiográfico de quien fuera uno de los protagonistas del apasionante periodo que fue el final de la República o un magnífico muestrario de un latín que, por más que respetuoso con las normas de la retórica, evita los excesos de artificio y hace gala de una elegante naturalidad, sino que, sobre todo, admiran la sensibilidad de un mundo, el de la clase dirigente romana –o al menos de sus miembros más ilustrados–, que adopta un ideal de vida presidido por la noción de *humanitas*, esto es, por una afición compartida por la cultura y por un trato exquisitamente cortés. También estas páginas siguen compartiendo la admiración por esas relaciones cordiales, aparentemente afectuosas incluso, entre los miembros más destacados de la *nobilitas* romana. Pero al mismo tiempo aspiran a proponer una interpretación de las mismas más acorde con la realidad social y retórica en la que se producen.

## EL LIBRO COMO REGALO HUMANITAS, POLÍTICA, Y LITERATURA EN LA CORRESPONDENCIA ENTRE APIO CLAUDIO Y CICERÓN

José Antonio Beltrán Cebollada

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Con este fin se analizará un ejemplo que ha alcanzado la categoría de paradigmático en este tipo de relaciones, la dedicatoria de una obra literaria a Cicerón por parte de Apio Claudio Pulcro, tal como queda recogida en la correspondencia que mantienen a lo largo de

los años 51 y 50 a. C. A la celebridad del episodio ha contribuido, sin lugar a dudas, la categoría de los protagonistas, pero, sobre todo, el que hayan sido capaces de encauzar sus diferencias de una manera civilizada y dentro de una extrema cortesía, hasta el punto de que sellan esta amistad con un intercambio de regalos, los cuales a su vez serían buen ejemplo del carácter ilustrado de este sector de la *nobilitas*, puesto que estos presentes consisten nada más y nada menos que en la dedicatoria de libros. La lectura que aquí se va a proponer de este episodio defenderá que detrás de este intercambio hay una motivación cultural, pero también que esta explicación quedaría incompleta si no se tienen en cuenta los códigos sociales y literarios en los que se mueven nuestros protagonistas.

El episodio forma parte de la compleja relación que mantienen Apio Claudio y Marco Tulio Cicerón, y que, en líneas generales al menos, nos es bastante bien conocida y ha sido correctamente valorada en el contexto de la política romana de mediados del siglo I a. C.<sup>1</sup>

1 Para la biografía de Apio Claudio, Cf. CONSTANS, L.-A.: *Un correspondant de Cicéron: Ap. Claudius Pulcher*, Paris, E. de Boccard, éditeur, 1921; y SCHURICHT, R.: *Cicero an Appius (Cic. fam. III). Umgangsformen in einer politischen Freundschaft*, Tréveris, Wissenschaftlicher Verlag, 1994, pp. 14-23.

Estos encuentros y desencuentros se remontan al menos al consulado de Cicerón en el año 63 a. C., durante el que se presume que Apio habría colaborado con el cónsul en la represión de la conjuración de Catilina. Así pues, las diversas alusiones de la correspondencia a una etapa inicial de amistad deben referirse a estos años. El desencuentro entre ambos surgió a raíz del famoso escándalo de la Bona Dea protagonizado por Publio Clodio, quien, no se olvide, era hermano de nuestro Apio. El testimonio de Cicerón en contra de Publio en el juicio por sacrilegio del 61 a. C. le acarrió la enemistad del futuro tribuno y, por extensión, derivó también en enfrentamiento con Apio, con el agravante para nuestro orador de que el mayor de los Claudios fue elegido pretor para el año 57 a. C. Ahora bien, este enfrentamiento no derivó en abierta hostilidad. Durante su pretura, Apio no adopta ninguna medida directa contra el arpinate, sino que se limita a apoyar la actuación de su hermano o, llegado el caso, a defenderlo. Es posible, a lo sumo, que en el comportamiento de Apio, además del seguimiento de Publio, influyese también cierto componente de clase, en el sentido de que Apio venía a representar a un sector de la nobleza que contemplaba con desdén a un advenedizo como Cicerón,<sup>2</sup> el cual, a su vez, siempre sintió como un lastre para su carrera política esta condición de *homo novus*.<sup>3</sup> En cualquier caso, de lo que no cabe duda es de que la conducta de Apio estuvo motivada fundamentalmente por su propio interés político.<sup>4</sup>

Un par de testimonios del propio Cicerón vendrían a avalar esta interpretación. En primer lugar, es bien significativo que en la famosa carta a Léntulo de diciembre del 54 a. C. (*Fam.* 1, 9) no considere necesario justificar su reconciliación con Apio y sí, en cambio, su acercamiento a Craso y a Vatínio. Y en esta misma línea años más tarde hace una nueva declaración al evocar el comportamiento de Apio durante la pretura, afirmando que ni siquiera entonces llegó a convertirse en *inimicus*.<sup>5</sup> Ciertamente también que esta apreciación puede obedecer menos a la sinceridad que al interés, pero no deja de ser reveladora de que Cicerón entendía que la actuación de Apio durante su pretura estaba dentro de lo esperable en el juego político romano.

En cualquier caso, este distanciamiento no fue tan grave como para impedir una reconciliación en torno al año 55 a. C., reconciliación que de nuevo hay que considerar fruto del cálculo político antes que de afectos personales. En efecto, su auspiciador no fue otro que Pompeyo, quizá con mediación de Ático (*Q. fr.* 2, 10, 3), y dentro del contexto de la reorganización política que tuvo lugar tras los acuerdos de Luca (*Fam.* 1, 9). El matrimonio posterior del hijo mayor de Pompeyo con Claudia Pulcra Minor, así como la elección de Apio como cónsul del 54 a. C., no hizo más que ratificar a Cicerón el camino a seguir (*Fam.* 3, 10).

Esta reconciliación, ya de por sí un tanto frágil, pudo haberse enfriado con la distancia al haber sido nombrado Apio Claudio gobernador de la provincia de Cilicia desde julio del 53 a. C. a junio del 51 a. C. Pero entonces tuvo lugar un acontecimiento inesperado. Pompeyo hace aprobar una ley *de provinciis* en el 52 a. C. por la que los magistrados con *imperium*, cónsules y pretores, no podían aspirar al gobierno provincial hasta transcurridos cinco años del desempeño de su

2 Que esta diferencia de linaje estuvo bien presente en su relación se refleja, por ejemplo, en la siguiente declaración de Cicerón de principios del año 50 a. C. (*Fam.* 3, 7, 5): *Cum ea consecutus nondum eram, quae sunt hominum opinionibus amplissima, tamen ista vestra nomina numquam sum admiratus; viros eos, qui ea vobis reliquissent, magnos arbitrabar: postea vero quam ita et cepi et gessi maxima imperia, ut mihi nihil neque ad honorem neque ad gloriam acquirendum putarem, superiorem quidem numquam, sed 'parem vobis' me speravi esse factum.*

3 Sobre el concepto de *homo novus* conviene acudir a las páginas que le dedica F. Pina en DUPLÀ, A. / FATÁS, G. / PINA, F.: *El manual del candidato de Q. Cicerón (El commentariolum petitionis)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1990, pp. 90-95, con una completa bibliografía en p. 150.

4 Cf. CONSTANS, L.-A.: *Un correspondant de Cicéron...*, *op. cit.*, pp. 15-24.

5 *Quid erat autem, cur ego in te tam implacabilis essem, cum te ex fratre meo ne tunc quidem, cum tibi prope necesse esset eas agere partes, inimicum mihi fuisse cognossem?* (*Cic. Fam.* 3, 10, 8).

cargo.<sup>6</sup> En tanto transcurrían los cinco años preceptivos, para cubrir el gobierno de las provincias vacantes en el 51 a. C. fue necesario acudir a senadores que todavía no hubieran desempeñado esta tarea, entre los cuales se encontraba nuestro orador. El caso es que, de manera al parecer inesperada,<sup>7</sup> Cicerón se vio en la obligación de cumplir con esta tarea y, además, la fortuna –¿o Pompeyo?– quiso que fuera nombrado sucesor de Apio al frente de la provincia de Cilicia, lo que hizo que se reanudase la relación y se produjese el intercambio epistolar que conocemos a través del libro III de las *Epistulae ad Familiares*. Su lectura viene a confirmar que será de nuevo la comunidad de intereses compartidos el principal acicate de la relación: cada uno de los dos necesita el apoyo del otro cuando se encuentra fuera de Roma y, por si esta fuera poca motivación, concurre que los dos se dan el relevo como gobernadores al frente de la provincia de Cilicia.

Al situar la dedicatoria en el contexto del reemplazo de Apio por Cicerón en el gobierno provincial, se pone en evidencia que forma parte de las manifestaciones de *amicitia* tal como era concebida y practicada por la *nobilitas* romana; esto es, aun cuando de acuerdo con el código social –y, en nuestro caso, en conformidad con el código epistolar<sup>8</sup>– esta *amicitia* se expresa en términos de afecto y de sentimiento, lo cierto es que en esencia no es más que el compromiso de un intercambio de servicios y favores entre miembros de la aristocracia.<sup>9</sup> De este modo, en un mundo como el romano sometido al capricho arbitrario de la fortuna, la alianza con otros miembros de la clase dirigente venía a suponer una mínima garantía de seguridad frente a lo inesperado y, a un tiempo, no dejaba de afianzar la propia posición social.

Al reanudarse el contacto entre Apio y Cicerón, se activa de nuevo el compromiso de *amicitia*, lo que requiere, en primer lugar, el reconocimiento mutuo como *amici*.<sup>10</sup> Esta *amicitia* entre Apio y Cicerón supone, de manera general, el velar por los intereses respectivos. En consecuencia, cuando Apio está desempeñando el gobierno de Cilicia, Cicerón desde Roma declara que atenderá los intereses de Apio mediante su influencia (*gratia*) y mediante numerosos e importantes servicios (*officia*) (*Fam.* 3, 1, 1). Y cuando es Cicerón quien debe partir a Cilicia en el 51 a. C., reclama en justa reciprocidad de amistad la misma atención a sus intereses.<sup>11</sup> Naturalmente, esta atención general puede detallarse en peticiones concretas. Aunque debido a la escasa confidencialidad del canal

6 Cf. MARSHALL, A.J.: «The *lex Pompeia de provinciis* (52 B. C.) and Cicero's Imperium in 51/50 B. C. Constitutional Aspects», *ANRW*, I.1 (1972), pp. 887-921.

7 *Cum et contra voluntatem meam et praeter opinionem accidisset, ut mihi cum imperio in provinciam proficisci necesse esset* (*Fam.* 3, 2, 1). Lo inesperado surge no solo del carácter excepcional de la medida (*munus hoc extraordinarium* dirá Cicerón en *Att.* 5, 9, 1), sino también porque entre todos los consulares que reunían los requisitos para desempeñar este encargo le tocara en suerte al arpinate. De hecho, BALSDON, J.P.V.D.: «Consular Provinces under the Late Republic», *JRS*, 29 (1939), p. 63 n. 46, calcula en catorce los consulares que en el periodo 79-53 no habían desempeñado el gobierno provincial.

8 Sobre las estrategias lingüísticas y retóricas en la correspondencia de Cicerón con Apio, Cf. SCHURICHT, R.: *Cicero an Apicius...*, *op. cit.*, pp. 162-180, y, especialmente, HALL, J.: *Politeness and Politics in Cicero's Letters*, Oxford (Nueva York), Oxford University Press, 2009, pp. 139-153.

9 Sobre la concepción romana de la amistad y su aplicación en Cicerón, Cf. BOES, J.: *La philosophie et l'action dans la correspondance de Ciceron*, Nancy, Presses Universitaires, 1990, pp. 55-78; y FIORE, B.: «The theory and practice of friendship in Cicero», en FITZGERALD, J.T. (ed.): *Greco-Roman Perspectives on friendship*, Atlanta, Scholars Press, 1997, pp. 59-76. Específico para la *amicitia* como término político son BRUNT, P.A.: «*Amicitia* in the Late Roman Republic», *PCPS*, 11 (1965), pp. 1-20 [recopilado en *The Fall of the Roman Republic and Related Essays*, Oxford, Clarendon Press, 1988]; HELLEGOUARÇH, J.: *Le vocabulaire latin des relations et des partis politiques sous la République*, París, Les Belles Lettres, 1963, pp. 41-90; y SPIELVÖGEL, J.: *Amicitia und res publica. Ciceros Maxime während der innenpolitischen Auseinandersetzungen der Jahre 59-50 v. Chr.*, Stuttgart, Franz Steiner Verlag, 1993, cap. I.

10 Así Cicerón afirma: *neque tibi amior, quam ego sum, quisquam posset succedere* (*Fam.* 3, 2, 1).

11 [...] *atque etiam quaeso et peto, ut, quibuscumque rebus poteris –poteris autem plurimis–, prospicias et consulas rationibus meis* (*Fam.* 3, 2, 1).

epistolar parece que estas peticiones se encomiendan preferentemente a personas de confianza,<sup>12</sup> la correspondencia no deja de ofrecer un buen número de ejemplos.

Por otra parte, la formalización de una *amicitia* conlleva necesariamente una representación de la misma ante el conjunto de la sociedad.<sup>13</sup> Naturalmente, esta visualización se traduce, para empezar, en todo tipo de manifestaciones públicas. Así cabe interpretar, por ejemplo, el que Cicerón formara parte del séquito que en abril del 53 a. C. acompañara hasta Cumas a Apio cuando parte a Cilicia. Pero también comprende el intercambio de presentes que no son tanto una expresión de aprecio como una manifestación pública de la consideración que se tiene por alguien. Siguiendo con los ejemplos que proporciona el epistolario, baste citar aquí, por el fino sentido del humor del que hace gala Cicerón, la mención a un posible obsequio por parte de Apio de una de las estatuas de su famosa colección de obras de arte (*Fam.* 3, 1, 1).

En este contexto de reafirmación de amistad y como prueba de ella, Apio corresponde con la dedicatoria de un *Liber auguralis*. Una lectura del pasaje en cuestión viene a refrendar que el obsequio se integra en el código de la *amicitia* y que su finalidad es ante todo un reconocimiento de *dignitas*, por más que se formalice como una expresión de afecto.<sup>14</sup> El hecho tiene su trascendencia porque viene a confirmar que la dedicatoria literaria era una práctica consolidada entre la *nobilitas* ilustrada de mediados de siglo mucho más allá de la labor de Cicerón.

En todo caso, no deja de ser cierto que se trata de un *munus* especial en la medida en que exige una reciprocidad de la misma categoría y en condiciones de ausencia de obligaciones perentorias.

Por lo que atañe a la exigencia de reciprocidad del *munus* literario, no sabemos si Cicerón terminó correspondiendo en igual medida al presente de Apio, esto es, mediante la dedicatoria de una obra. Desde luego no tenemos noticia de ello y es bien posible que el estallido de la guerra civil y la muerte de Apio en el 48 a. C. lo impidieran. De lo que no hay duda es de que Cicerón no tuvo ningún empacho en reconocer la deuda contraída y en hacer firme propósito de responder con una dedicatoria similar.<sup>15</sup>

Ahora bien, la reciprocidad no deja de responder a un código aristocrático. No estamos ante un cliente, generalmente un poeta, que busca el patronazgo de un *nobilis* tal como sucede en los siglos III y II a. C. o, posteriormente, en época imperial, sino que se trata de dos miembros de la clase dirigente que intercambian presentes. Entre ellos no hay una relación jerárquica, sino que se mueven en un plano de igualdad.<sup>16</sup> La dedicatoria de una obra literaria a un noble por parte de un individuo de una escala social inferior recibe en contrapartida una remuneración tangible y evaluable económicamente. Este individuo se reconoce y es reconocido como cliente. En cambio, un regalo

12 NICHOLSON, J.: «The Delivery and Confidentiality of Cicero's Letters», *CJ*, 90 (1994), pp. 33-63.

13 *Hoc tuum officium cum mihi gratissimum esse dicam, sequitur illud, ut te existimare velim mihi magnae curae fore atque esse iam, primum ut ipse tu tuique omnes, deinde ut etiam reliqui scire possint me tibi esse 'amicissimum'* (*Cic. Fam.* 3, 5, 2).

14 *Meum studium erga te et officium, tametsi multis iam rebus spero tibi esse cognitum, tamen in iis maxime declarabo, quibus plurimum significare potuero tuam mihi existimationem et dignitatem carissimam esse. Mihi et Q. Fabius Virgilianus et C. Flaccus L. f. et diligentissime M. Octavius Cn. f. demonstravit me a te 'plurimi fieri'; quod egomet multis argumentis iam antea iudicatum maximeque illo libro augurali, quem ad me amantissime scriptum suavissimum misisti* (*Cic. Fam.* 3, 4, 1).

15 *Et velim, reliquum quod est promissi ac muneris tui, mihi persolvas: cum ipsam cognitionem iuris augurii consequi cupio, tum mehercule tuis incredibiliter studiis erga me muneribusque delector. Quod autem a me tale quiddam desideras, sane mihi considerandum est, quoniam te remunerer potissimum genere; nam profecto non est meum, qui in scribendo, ut soles admirari, tantum industriae ponam, committere, ut negligens in scribendo fuisse videar, praesertim cum id non modo negligentis, sed etiam ingrati animi crimen futurum sit.* (*Cic. Fam.* 3, 9, 3)

16 Cf. STROUP, S.C.: *Catullus, Cicero, and a Society of Patrons. The Generation of the Text*, Cambridge, Nueva York, Cambridge University Press, 2010.

literario entre miembros de la nobleza no admite una tasación, sino que conlleva un intangible reconocimiento de *dignitas* que solo puede ser correspondido de igual manera. Así pues, el intercambio de dedicatorias literarias, desde el punto de vista sociológico, no es más que el reconocimiento mutuo como miembros de la clase dirigente y de las respectivas posiciones de privilegio alcanzadas. Pero por su condición de producto cultural conlleva, además, no solo un reconocimiento de la condición de noble, sino de un noble además ilustrado, de pertenencia en suma a la misma comunidad intelectual. Por ello, en la correspondencia con Apio, Cicerón se encarga de recordar reiteradamente que entre los lazos que les unen, además naturalmente de los políticos, están el compartir un mismo ideal de cultura, el de *humanitas*.<sup>17</sup>

Por otra parte, y de acuerdo con la mentalidad romana, la dedicatoria de una obra literaria solo resulta admisible cuando estos miembros de la nobleza helenizada están libres de ocupaciones perentorias. El libro, como resultado de una actividad intelectual, queda reservado así al tiempo del *otium*.<sup>18</sup> Más aún, incluso en este tiempo de autoafirmación individual el noble romano no deja de dar muestra de su sentido del deber y, al menos en el caso de Cicerón y posiblemente en el de otros nobles del final de la República, estas licencias literarias del tiempo libre solo son admisibles por su *utilitas*, por su condición de obras que transmiten un saber técnico.<sup>19</sup> Un tratado sobre la técnica del augurio como el de Apio cumple plenamente con esta condición.

Por lo demás, Apio y Cicerón respetan escrupulosamente este código del *otium*. Así, a finales de febrero del 50 a. C. el orador ha instado a Apio a que le envíe un segundo libro augural en la creencia de que se encontraba *otiosissimum* a las puertas de Roma esperando para celebrar la entrada triunfal (*Fam.* 3, 9, 3). Pero en cuanto tiene noticia de que no es así, le libera de este cumplimiento para mejor ocasión, esto es, para cuando vuelva a disfrutar de *otium*.<sup>20</sup> El episodio no deja de ser una muestra de la sutileza de los códigos sociales y retóricos en los que se mueven nuestros protagonistas. Sucede que, cuando Apio retorna a Roma, fue denunciado ante la justicia. Aunque desconocemos la acusación exacta, Apio reaccionó con habilidad en opinión del arpinate (*Fam.* 8, 6, 1), ya que renuncia a la solicitud del triunfo y se persona en el proceso voluntariamente, lo que será interpretado como confianza en su inocencia –¿o como confianza en que sus recursos y amistades le librarían de toda condena?–. En estas circunstancias, al haber pasado del *otium* al *negotium*, es comprensible que Cicerón le eximiera de la dedicatoria de un segundo libro sobre el augurio.

La situación, sin embargo, fue mucho más comprometida para Cicerón de lo expuesto hasta ahora. Resulta que Apio fue llevado ante los tribunales por quien iba a convertirse en el verano del 50 a. C. en yerno del arpinate, esto es, Publio Cornelio Dolabela. Detrás de esta denuncia pudo estar el deseo, como tantos otros jóvenes romanos, de iniciar su carrera pública llevando a los tribunales a un personaje importante. Quizá incluso buscara Dolabela congraciarse con su futuro suegro si había tenido noticia de la tensión generada en el relevo al frente de la provincia. En todo caso, no ca-

17 *Sic enim tibi persuade, carissimum te mihi esse cum propter multas suavitates ingenii, officii, 'humanitatis' tuae (Fam. 3, 1, 1); a te maximo opere pro nostra summa coniunctione tuaque singulari humanitate etiam atque etiam quaeso et peto, ut [...] (Fam. 3, 2, 1); Quaeso, etiamne tu has ineptias, homo mea sententia summa prudentia, multa etiam doctrina, plurimo rerum usu, addo urbanitatem, quae est virtus, ut Stoici rectissime putant? (Fam. 3, 7, 5); uix tandem legi litteras dignas Ap. Claudio, plenas humanitatis, officii, diligentiae (Fam. 3, 9, 1); illa vincula, quibus quidem libentissime astringor, quanta sunt! studiorum similitudo, suavitas consuetudinis, delectatio vitae atque victus, sermonis societas, litterae interiores (Fam. 3, X, 9).*

18 Cf. ANDRÉ, J.-M.: *L'Otium dans la vie morale et intellectuelle romaine des origines à l'époque augustéenne*, Paris, PUF, 1966.

19 Cf. STROUP, S.C.: *Catullus, Cicero...*, op. cit., pp. 26-28.

20 *Nam augurales libros ad commune utriusque nostrum 'otium' serva; ego enim, a te cum tua promissa per litteras flagitabam, ad urbem te 'otiosissimum' esse arbitrabar, nunc tamen, ut ipse polliceris, pro auguralibus libris 'orationes tuas confectas omnes' exspectabo. (Fam. 3, 11, 4).*

be duda de que Cicerón quedó en una situación muy delicada. Fácilmente podría interpretarse que el ataque estaba inspirado por el propio Cicerón como reacción a las diferencias surgidas en Cilicia. De hecho, el rumor fue lo bastante importante como para que se creyera que Pompeyo iba a enviar ante Cicerón a uno de sus hijos para que terciara (*Fam.* 8, 6, 3). Pese a todo, Apio y Cicerón perseveraron en su amistad. El arpinate tuvo buen cuidado en dejar bien claro que su amistad con Apio permanecía inquebrantable y que, por lo que atañía al pleito, se presentaba como intercesor en favor del acusado (*Fam.* 2, 13, 2). Por su parte, Apio Claudio encontró la manera de dar muestra de deferencia literaria: en sustitución de una obra de erudición como es un libro sobre la técnica del augurio, compensaría a Cicerón remitiéndole una recopilación de sus discursos.

Todas las anteriores son condiciones necesarias, pero no suficientes para explicar por qué se elige a un individuo determinado como objeto de la dedicación de un *munus* literario. La falta de información nos impide determinar cuál fue la razón que le llevó finalmente a Apio a honrar a Cicerón con la dedicatoria del libro. No obstante, algunos motivos pueden apuntarse a partir de la práctica ciceroniana.

Ante todo, conviene señalar que la elección de un individuo, al menos en Cicerón, como destinatario privilegiado de una obra parece ser una decisión sopesada. Posiblemente tampoco se deba acotar un único motivo y en cada caso podría tratarse de la confluencia de una serie de factores. Que Apio dedicará la obra a Cicerón era desde luego una inestimable muestra de *amicitia*, pero seguramente esta no se hubiese resentido sin este presente.<sup>21</sup> Es posible que entre también en consideración un cierto cálculo político. Posiblemente, el apoyo de Cicerón pudiera ser importante con vistas a la candidatura de Apio a la censura, aunque, probablemente, no mucho más que el prestigio de su apellido.

En cualquier caso, que Apio decidiera dedicarle su libro a Cicerón posiblemente sea consecuencia de las características sociológicas del sistema de producción y difusión del libro en la Roma tardorrepública.<sup>22</sup> Un mundo en el que la distribución libraria se produce mediante copias prácticamente personalizadas,<sup>23</sup> que a veces incluso están destinadas a un único lector o a una circulación clandestina.<sup>24</sup> La dedicatoria de una obra literaria a un individuo supone, como hemos visto, un acto de reconocimiento, y en justa reciprocidad este individuo honrado seguramente ha de contribuir con su prestigio y con su intervención a una mayor difusión de la obra.<sup>25</sup> No es de extrañar, por tanto, que Apio, un destacado miembro del Colegio Augural, obsequie con un *Libro sobre la técnica del augurio* a nuestro orador quien en el 52 a. C. se había incorporado a dicho Colegio y que incluso parece haber cultivado este mismo género si hemos de hacer caso a la noticia de que compuso un *De auguriis* que no se nos ha conservado. En suma, Cicerón ejercería probablemente su ascendencia sobre un grupo lector conocido, cercano y socialmente homogéneo. Y este impulso primero serviría de trampolín para un público lector lo más amplio posible, esto es, un público en definitiva lejano, anónimo y socialmente heterogéneo.

21 En Cicerón encontramos también ejemplos de la dedicación de obras como instrumento de reconciliación. Así en abril del 55 a. C. Ático intenta mediar entre Hortensio y Cicerón, para lo que le propone a éste último que le brinde satisfacción mediante algún escrito (*Att.* 4, 6, 3).

22 STARR, R.J.: «The circulation of literary texts in the Roman world», *CQ*, 37 (1987), pp. 213-223; CITRONI, M.: «I destinatari contemporanei», en CAVALLO, G. / FEDELI, P. / GIARDINA, A. (dirs.): *Lo spazio letterario di Roma antica. III: La ricezione del testo*, Roma, Salerno Editrice, 1990, pp. 53-116; y VALETTE-CAGNAC, E.: *La lecture à Rome*, Paris, Belin, 1997, pp. 144 y ss.

23 P. ej., Trebonio elabora una recopilación de *Dicta* de Cicerón (*Fam.* 5, 21, 1-3) que este interpreta como una declaración de afecto y, por ello, le corresponde con una copia de su *Orator* recientemente terminado (*Fam.* 5, 20, 1).

24 P. ej.: A. Cecina dedica un libro de oratoria a Cicerón (*Fam.* 6, 7, 1; 6, 5, 1) con la condición de que no se difunda.

25 Cf. MURPHY, T.: «Cicero's first readers: Epistolary Evidence for the dissemination of his works», *CQ*, 48 (1998), pp. 492-505, para los primeros lectores de los tratados filosóficos.